



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

RESOLUCION N° 1280



BUENOS AIRES, 13 OCT 2004 ✓

VISTO, la solicitud de la FUNDACIÓN LEER para que se declare de interés educativo el PROGRAMA EDUCATIVO "PASO A PASO" que viene realizando la FUNDACIÓN LEER, y

CONSIDERANDO:

Que el PROGRAMA EDUCATIVO "PASO A PASO" eleva los niveles de alfabetización, promoviendo el aprendizaje continuo y favoreciendo el desarrollo de actitudes, valores y características propias de los niños.

Que asimismo el PROGRAMA anteriormente mencionado ayuda al maestro a convertirse en facilitador del proceso educativo atendiendo a los intereses, a las fortalezas y las necesidades de cada uno y estimulando el aprendizaje cooperativo entre ellos.

Que el PROGRAMA EDUCATIVO "PASO A PASO" ha sido declarado de interés educativo por el Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia de Misiones.

Que se ha recibido auspicio por parte de la Dirección General de Cultura y Educación, durante el presente ciclo lectivo.

Que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA alienta y promueve iniciativas de esta naturaleza, como parte de su política educativa.

Que la presente medida se dicta de conformidad con las facultades conferidas por la Ley de Ministerios (t.o 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Educativo el PROGRAMA EDUCATIVO "PASO A PASO" que viene realizando la FUNDACIÓN LEER, durante 2004.

2004 - Año de la Antártida Argentina



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la presente resolución no implica erogación alguna por parte de este Ministerio.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a los organizadores que remitan copia de la documentación que se produzca y las conclusiones a la Dirección de la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, Pizzurno 935, P.B. Capital Federal.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1280

Lic. DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología